

ACUERDO n° 306 DE 2024
29 de octubre

1

Por el cual se aprueban las fechas de las ceremonias institucionales de grados para el año 2025

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- c. Que para la organización institucional y el fortalecimiento de los procesos académicos es importante programar las ceremonias de grado.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar para el año 2025, las fechas de las ceremonias institucionales de grados.

PRIMER PERIODO - 2025

- Primera Ceremonia – Marzo.
- Segunda Ceremonia – Junio.

SEGUNDO PERIODO – 2025

- Primera Ceremonia – Septiembre.
- Segunda Ceremonia – Diciembre.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General definirá y publicitará las fechas correspondientes a cada una de las ceremonias.

ARTÍCULO 3º. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Acuerdo, la Secretaría General, atendiendo el número de solicitudes, podrá programar la entrega de títulos por Secretaría en fechas intermedias a las ceremonias aquí previstas, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos y aprobación del grado por parte de este Consejo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN